



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA FUNDO CHANCO  
CONCEPCIÓN

## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESCUELA FUNDO CHANCO**

### **Primero**

Se entiende por evaluación el proceso continuo de observación, monitoreo y establecimiento de juicios profesionales sobre el estado de aprendizaje de las alumnas y alumnos inferido a partir de lo observado en sus trabajos, desempeños, actuaciones e interacciones en clases que permite orientar sus procesos de aprendizaje de manera de posibilitar el logro de los objetivos previstos.

El registro de esta información debe quedar consignada, tanto en el Libro de Clases y SINEDUC, dentro de los plazos establecidos en la calendarización semestral, siendo esta acción de exclusiva responsabilidad del profesor de asignatura, bajo la supervisión de la Dirección del establecimiento como responsable final del proceso.

### **Segundo**

El régimen de estudio de la Escuela Fundo Chanco está conformado por dos períodos lectivos semestrales. Al término del Primer Semestre y Segundo Semestre deberá registrarse en todas y cada una de las asignaturas el promedio semestral obtenido por las alumnas en cada período y contemplarse un día para jornada de evaluación general del proceso de aprendizaje por niveles y subsectores.

En esta jornada se evaluará el impacto que tienen sobre las prácticas pedagógicas las actitudes de las alumnas y alumnos en la sala de clases, para mejorar y/o modificar aquellas que sean negativas para los aprendizajes, el impacto de las metodologías sobre los aprendizajes, la cobertura curricular y los porcentajes de logro de los objetivos.

### **Tercero**

La evaluación constituye un proceso y como tal deben considerarse evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas las que se aplicarán utilizando distintos procedimientos con una distribución que se establecerá antes del inicio de cada semestre.

### **Cuarto**

Las evaluaciones diagnósticas permiten conocer las competencias que las alumnas y alumnos tienen con relación a las habilidades necesarias para el inicio de una nueva unidad. No tienen incidencia en las calificaciones.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA FUNDO CHANCO  
CONCEPCIÓN

Sus propósitos son:

- Determinar la presencia o ausencia de las habilidades generales, habilidades específicas y actitudes necesarias para iniciar los nuevos aprendizajes.
- Orientar el proceso enseñanza aprendizaje partiendo de los conocimientos previos de las alumnas y alumnos.

Se efectuará evaluación diagnóstica al inicio del año escolar basándose en la evaluación de las habilidades requeridas para llevar adelante el proceso de aprendizaje correspondiente. Los resultados obtenidos se utilizarán para seleccionar las actividades de aprendizaje que respondan a la realidad del curso y sean las más adecuadas para el logro de los Objetivos Fundamentales.

La evaluación diagnóstica no puede significar nota para las alumnas y alumnos.

### **Quinta**

Las evaluaciones de proceso se realizan durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

Sus propósitos son:

- Determinar el nivel de avance hacia el logro de los objetivos propuestos para cada una de las unidades de aprendizaje.
- Detectar oportunamente los problemas surgidos durante el proceso de Enseñanza Aprendizaje con el fin de tomar las decisiones necesarias para su superación y así lograr los objetivos propuestos.

Los indicadores de evaluación deben ser conocidos por los alumnos antes de que ésta sea aplicada.

### **Sexto**

Las evaluaciones sumativas se realizan al término de una unidad o tema significativo del programa y sus resultados se traducen en calificaciones

Sus propósitos son:

- Determinar el grado de logro de los aprendizajes esperados.
- Determinar la efectividad del proceso Enseñanza Aprendizaje.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA FUNDO CHANCO  
CONCEPCIÓN

No se podrá aplicar una nueva prueba sin haber corregido, informado y analizado con las alumnas y alumnos los resultados de la evaluación anterior y registrado en el Libro de Clases y SINEDUC la calificación correspondiente.

### **Séptimo**

Son formas de evaluación: las pruebas escritas, pruebas orales, trabajos en grupo, bipersonales o individuales, informes de talleres o laboratorios, controles bibliográficos, cuestionarios, trabajos de ejecución, investigaciones, disertaciones, que permitan evaluar conocimientos, habilidades y actitudes en coherencia con los Objetivos Fundamentales, Contenidos Mínimos y Actividades de Aprendizaje.

### **Octavo**

Las alumnas y alumnos participarán en el proceso evaluativo a través de la autoevaluación y la coevaluación, como una forma para desarrollar la capacidad de monitorear su aprendizaje, pero no tiene incidencia en la calificación, la que es de exclusiva responsabilidad del docente del subsector.

### **Noveno**

Las alumnas y alumnos serán calificados en todos los subsectores del plan de estudios, en períodos semestrales, utilizando una escala numérica de 1,0 y 7,0 hasta con un decimal, excepto en la asignatura de Religión, en la que serán evaluados conceptualmente.

### **Décimo**

La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales y del subsector Consejo de Curso no incidirán en la promoción escolar.

### **Décimoprimer**

La Directora del establecimiento podrá autorizar la eximición de hasta un subsector de aprendizaje a las alumnas y alumnos que así lo requieren, previo cumplimiento de los siguientes requisitos.

- Solicitud del apoderado presentada a la Dirección del Establecimiento.
- Informe de un profesional competente. (Neurólogo, psicólogo, psiquiatra, fonoaudiólogo)

La eximición se concederá por un plazo máximo de un año lectivo, debiendo presentarse – si la situación persiste – una nueva solicitud al año siguiente.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA FUNDO CHANCO  
CONCEPCIÓN

La solicitud para la eximición anual debe presentarse a más tardar el 30 de abril del año en curso. La eximición anual deberá señalarse en el acta de exámenes.

### **Décimosegundo**

En caso de dificultades temporales de aprendizaje, se aplicarán, en el o los subsectores que sea necesario, procedimientos de evaluación diferenciada las que deberán ser establecidos atendiendo a cada caso en particular. Los alumnos y alumnas del Proyecto de Integración se evaluarán de acuerdo a sus adecuaciones curriculares con instrumentos concordados entre la profesora de integración y el docente del subsector, siendo la aplicación del instrumento como su corrección de responsabilidad de este último.

### **Décimo tercero**

Las calificaciones se expresarán utilizando una escala numérica de 1,0 a 7,0, con un decimal. Sólo podrán calificarse aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje, los que deben estar previamente definidos y ponderados; y ser conocidos por las alumnas y alumnos. La calificación mínima de aprobación es 4,0.

### **Décimo cuarto**

La calificación obtenida por las alumnas y alumnos en el sector de Religión, no incidirá en la promoción, no obstante, será registrada en conceptos cualitativos, en el Informe Educacional, en Acta y en el Certificado Anual de Estudios.

### **Décimo quinto**

Las alumnas y los alumnos de 1° a 8° básico obtendrán anualmente las siguientes calificaciones

- Parciales: Como resultado de las pruebas escritas, orales, trabajos en grupo, bipersonales o individuales; informes de experiencias realizadas en talleres o laboratorios; controles bibliográficos; trabajos que permitan verificar la aplicación de una metodología o una teoría; inventarios, cuestionarios, y cualquier otro procedimiento utilizado para apreciar, conocimientos, habilidades y actitudes; y progresos en la formación académica y valórica de las alumnas, éstas obtendrán calificaciones parciales sólo de coeficiente 1. No se realizarán pruebas de coeficiente 2.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA FUNDO CHANCO  
CONCEPCIÓN

El número de calificaciones parciales según el número de horas semanales que tenga el subsector será el siguiente:

ASIGNATURAS CON:	Nº DE CALIFICACIONES
2	3
3	3
4	4
5	4
6	6
8	6

La distribución de estas evaluaciones a través del semestre quedará establecida en un cronograma semestral de evaluaciones por subsector.

En todas las formas de evaluación que se utilicen, las alumnas y alumnos deberán ser informados previamente sobre los objetivos que deberán lograr, como también de su participación en el proceso a través de la autoevaluación y coevaluación.

La exigencia para obtener nota 4,0 será de un 60%.

- Semestrales: Corresponderán en cada subsector al promedio aritmético de las calificaciones parciales obtenidas en el semestre considerando el segundo decimal para su aproximación.
- Finales: Corresponderán al promedio aritmético de las calificaciones del 1º y 2º semestre, considerando el segundo decimal para su aproximación

Ejemplos:

$$5,15 = 5,2 \quad 5,14 = 5,1$$

### Décimo sexto

Cada profesor de asignatura elaborará, al iniciar cada semestre y en conjunto con cada curso, una calendarización de las pruebas que las alumnas y alumnos deberán rendir durante el semestre.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA FUNDO CHANCO  
CONCEPCIÓN

### **Décimo séptimo**

Las alumnas y alumnos podrán realizar, en un día, un máximo de dos pruebas.

### **Décimo octavo**

La inasistencia a prueba u otra modalidad formal de evaluación previamente avisada, ya sea por enfermedad u otra razón de fuerza mayor deberá ser justificada por el apoderado antes de la aplicación de ella. En estas situaciones las alumnas y alumnos deberán rendir dicha evaluación, con el mismo porcentaje de exigencia (60%), en un período no mayor de 15 días a contar de su fecha de reintegro a clases.

La inasistencia a prueba sin motivo justificado y/o la no entrega de trabajos por el mismo motivo, deberá ser resuelta en la primera clase al regreso de la alumna o alumno y se considerará una exigencia del 70% del puntaje para la nota de aprobación. **Bajo ningún concepto podrá calificarse con nota 1,0 o con cualquier otra nota a una alumna o alumno inasistente a prueba.**

La no entrega de trabajos en la fecha acordada, estando la alumna presente en el establecimiento, será resuelta por el profesor del subsector o asignatura respectiva, quien informará a la alumna sobre las condiciones y el procedimiento a seguir. Esta solución no podrá contemplar la calificación con nota 1,0, ni con ninguna otra nota que no corresponda a los criterios previamente definidos para la evaluación en cuestión.

### **Décimo noveno.**

En caso de falta de honestidad de una alumna o alumno durante el desarrollo de una evaluación, se le aplicará una nueva evaluación equivalente a la anterior con el procedimiento que el docente determine.

### **Vigésimo**

Las calificaciones obtenidas por las alumnas y alumnos serán informadas a los apoderados en reuniones de Microcentros entregando un informe impreso de éstas.

### **Vigésimo primero.**

Serán promovidos todos las alumnas y alumnos de 1º a 2º y de 3º a 4º de Enseñanza Básica que hayan asistido a lo menos a un 85% de las clases considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios correspondientes a estos cursos.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA FUNDO CHANCO  
CONCEPCIÓN

La Directora del Establecimiento y la Profesora Jefe del respectivo curso podrán decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor Jefe del Curso de los alumnos (as) afectados (as), no promover de 1° a 2° o de 3° a 4° año básico a aquellos alumnos (as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados de los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

Para la promoción de las alumnas y alumnos de 2° a 3° y de 4° hasta 8° de Enseñanza Básica se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de los subsectores y la asistencia a clases.

Respecto del logro de los objetivos.

- Serán promovidas las alumnas y alumnos que hubieren aprobado todos los subsectores de sus respectivos planes de estudio.
- Serán promovidas las alumnas y alumnos de 2° a 3° y de 4° hasta 8° de Enseñanza Básica que no hubieren aprobado un subsector, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluido el no aprobado.
- Igualmente serán promovidas las alumnas y alumnos que no hubieren aprobado dos subsectores o asignaturas, cualesquiera que estos sean, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.

### **Asistencia.**

Para ser promovidos las alumnas y alumnos deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por problemas de salud, debida y oportunamente acreditados u otra situación de fuerza mayor la Directora del Establecimiento y el Consejo de Profesores de Curso, previa solicitud presentada por el apoderado, podrán autorizar la promoción de alumnas y alumnos con porcentajes menores de asistencia.

### **Vigésimo segundo**

Todas las situaciones de evaluación de los alumnos (as) deberán quedar resueltas dentro del año escolar correspondiente, no pudiendo quedar ninguna situación pendiente al término del año escolar. En el caso de situaciones pendientes de primer semestre, éstas deberán ser resueltas a más tardar dentro de los primeros 15 días de iniciado el segundo semestre. Si por inasistencia del alumno (a) no fuera posible dar cumplimiento a lo establecido, ésta situación deberá ser informada a Dirección, a fin



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA FUNDO CHANCO  
CONCEPCIÓN

de que ésta, cite al apoderado de la alumna o alumno para resolver la situación. El cumplimiento de lo establecido en este artículo es de exclusiva responsabilidad de cada profesor de asignatura.

### **Vigésimo tercero**

Las actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada subsector o asignatura, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los alumnos (as) y el número de la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos, y la comuna a la que pertenezcan.

Las actas se procesarán computacionalmente en tres ejemplares idénticos y se presentarán a la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, organismo que las legalizará, enviará una a la División de Educación General, devolverá otra al establecimiento y conservará el tercer ejemplar para el registro nacional.

### **Vigésimo cuarto**

La Escuela, al término del año escolar, extenderá a sus alumnas y alumnos el Certificado Anual de Estudios que indique los subsectores o asignaturas estudiadas, las calificaciones obtenidas, y la situación final correspondiente.